



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el texto del artículo 5.2.A, 5.2.B y 5.2.C de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado cuyo contenido hace referencia al cambio de denominación de la cuota variable de depuración que pasará a denominarse cuota variable de alcantarillado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, de fecha 5 de marzo de 2004, a la publicación de éste anuncio, pueda examinarse el expediente, durante el horario matinal de apertura de las Oficinas municipales, sitas en la Plaza de la Constitución número 1, así como formularse cuantas y reclamaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones, durante el indicado periodo, el referido acuerdo municipal se elevará a definitivo.

Olías del Rey 23 de marzo de 2018.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

Nº. I.-1601